



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA TÉCNICA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 07 de febrero de 2019, en las instalaciones del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, en el "Salón Independencia" ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro se hace constar que se reunieron los funcionarios que firman al final de la presente acta, para la Segunda sesión de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la sesión de capacitación para empresas y personas físicas que intervendrán en cuadrantes ubicados en zona de grietas y la Feria de Proveedores de Insumos para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
4. Revisión de las capacidades técnicas, jurídicas y financieras de las empresas y personas físicas que participan en la Reconstrucción de la Ciudad de México.
5. Asuntos Generales

### PUNTO NÚMERO UNO

**LISTA DE ASISTENCIA:** El C. Mario Isaac González Valderrama, realizó el pase de lista y se confirmó la presencia de los convocados. Se anexa lista de asistencia. (Anexo 1), se hace la **DECLARATORIA FORMAL DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

### PUNTO NÚMERO DOS

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El Lic. Mario Isaac González Valderrama, dio lectura a la orden de día, una vez realizado este acto, se da por aprobado el mismo. Se anexa orden del día (Anexo 2). -----



### PUNTO NÚMERO TRES

**CAPACITACIÓN A EMPRESAS:** El Lic. Mario Isaac González Valderrama, presentó la jornada de capacitación para empresas y personas físicas que intervendrán en cuadrantes ubicados en zona de grietas, la cual será impartida el 11 de febrero del año en curso por el Dr. Gabriel Auvinet Guichard, Presidente del Comité de Grietas de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México; así como la 1ª. Feria de Proveedores de Insumos para la Reconstrucción.-----

### PUNTO NÚMERO CUATRO

**REVISIÓN DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS INSACULADAS:** Con base en la reunión de trabajo llevada a cabo el día 6 de febrero del año en curso -se anexa minuta de trabajo- (**Anexo 3**), se programa llevar a cabo revisión de las capacidades técnicas, jurídicas y financieras de las empresas y personas físicas que participan en la Reconstrucción de la Ciudad de México, de acuerdo a los criterios establecidos en la Convocatoria emitida el 18 de enero.-----

### PUNTO NÚMERO CINCO

**ASUNTOS GENERALES:** Se acuerda la necesidad de que la Mesa Técnica lleve a cabo una sesión adicional de trabajo como órgano colegiado para evaluar de manera conjunta las capacidades técnicas y financieras de las empresas y personas físicas que tienen un cuadrante de intervención asignado para vivienda unifamiliar, ya sea para supervisión u obra, dicha revisión se llevará a cabo el 11 del presente en el Colegio de Ingenieros Civiles de México-----

Se presenta una relatoría general de acuerdos de la mesa técnica a fin de socializar los mismos con todos los integrantes de la misma (**Anexo 4**).

### ----- CIERRE DE ACTA -----

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 14:02 del día de su inicio, el Secretario de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Lic. Mario Isaac González Valderrama, dio por terminada la Cuarta sesión de la Mesa Técnica, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.-----





FIRMA DE INTEGRANTES

Comisionado y Presidente de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México

Subcomisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México

Lic. César Arnulfo Cravioto Romero

Ing. Netzahualcōyotl Salvatierra López

Director General Operativo y Secretario Técnico de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México

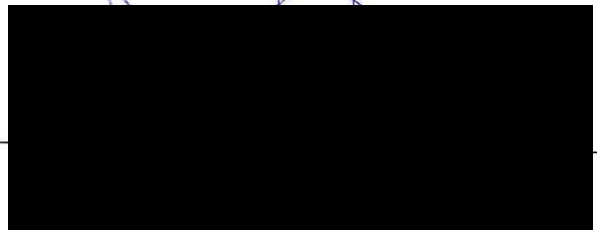
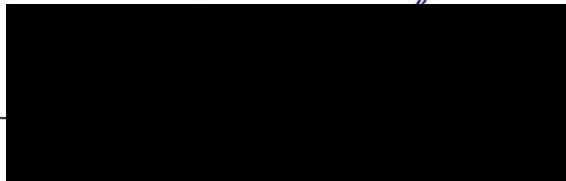
Dirección General de Obras Públicas y Servicios

Lic. Mario Isaac González Valderrama

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala

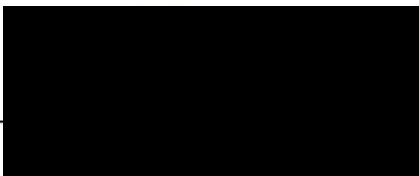
Colegio de Ingenieros Civiles de México

Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México



Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México –Sociedad de Arquitectos Mexicanos

Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción





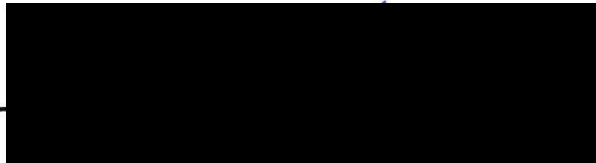
**Cámara Nacional de Empresas de  
Consultoría**



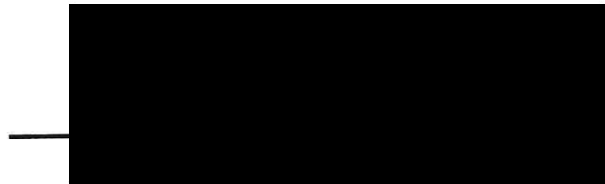
**Asociación Mexicana de Directores  
Responsables de Obra y Corresponsables**



**Asociación de Desarrolladores  
Inmobiliarios**



**Asociación de Arquitectos Directores  
Responsables de Obra,  
Corresponsables y Peritos en Desarrollo  
Urbano**



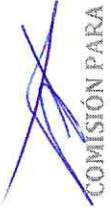
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 07 FEBRERO DE 2019, CONSTANTE DE 4 FOJAS UTILES.



# ANEXO 1



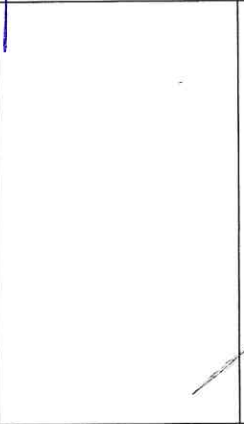
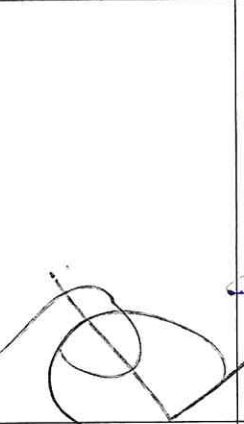
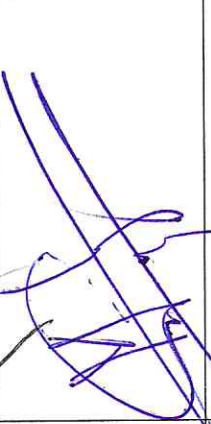
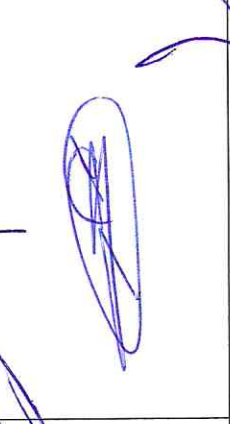
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lista de asistencia de la 4ª. Sesión de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México

07 de febrero de 2019

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
<p><b>Lic. César Arnulfo Cravioto Romero</b> Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México</p>	<p>COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p><b>Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López</b> Subcomisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México</p>	<p>COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p><b>Lic. Mario Isaac González Valderrama</b> Dirección General Operativa</p>	<p>COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	
<p><b>Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala</b> Director General de Obras Públicas en la Secretaría de Obras y Servicios</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	



Gobierno de la Ciudad de México



COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten numbers '50' in blue ink

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
<p>[Redacted] Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México Sociedad de Arquitectos Mexicanos</p>	<p>CAM-SAM</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México Sociedad de Arquitectos Mexicanos</p>	<p>CAM-SAM</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio de Ingenieros Civiles de México</p>	<p>CICM</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de México, A.C.</p>	<p>CNIAM</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio Vanguardista de Ingenieros Arquitectos A.C.</p>	<p>CVIA</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas A.C.</p>	<p>CIME</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de México A.C.</p>	<p>CICCDMX</p>	<p>[Redacted]</p>
<p>[Redacted] <i>Colegio de Ingenieros Civiles de la ciudad de Mexico A.C. Presidente.</i></p>	<p><i>CICCDMX</i></p>	<p>[Redacted]</p>

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA
[Redacted] Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Ciudad de México	CMIC	[Redacted]
[Redacted] Cámara Nacional de Empresas de Consultoría	CNEC	[Redacted]
[Redacted] Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables, A.C.	AMDROC	[Redacted]
[Redacted] Asociación de Arquitectos Directores Responsables de Obra, Corresponsables y peritos en Desarrollo Urbano	ADOC CAM-SAM	[Redacted]
[Redacted] Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios	ADI	[Redacted]

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





# ANEXO 2



Ciudad de México a 07 de febrero de 2019

**CUARTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA MESA TÉCNICA PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la sesión de capacitación para empresas y personas físicas que intervendrán en cuadrantes ubicados en zona de grietas y la Feria de Proveedores de Insumos para la Reconstrucción de la Ciudad de México.
4. Revisión de las capacidades técnicas, jurídicas y financieras de las empresas y personas físicas que participan en la Reconstrucción de la Ciudad de México.
5. Asuntos Generales



# ANEXO 3



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2019

### MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 11:00 horas del día 06 de febrero de 2019 con dirección, Plaza de la Constitución # 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtemoc, 3er. piso - oficina 320, Área de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, estando presente el representante de la Asociación Mexicana de Directores Responsables de Obra y Corresponsables (AMDROC), el Ingeniero Alejandro Staines Sanders con número de celular [REDACTED]; el representante del Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM), el Ingeniero Christian Enrique Magaña Rodríguez con número de celular [REDACTED]; el representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), el Ingeniero Julio Escandón García con número de celular [REDACTED] el representante del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México y Sociedad de Arquitectos Mexicanos (CAM-SAM), el Arquitecto Oscar Sangines Coral con número de celular [REDACTED] y representando a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, el Licenciado Mario Isaac González V. con número de celular [REDACTED] el Licenciado Julio César Paredes Morales con número de celular [REDACTED], el Ingeniero Alfonso Rosales Álvarez con número de celular [REDACTED] el Ingeniero Hugo Ortega Deluna con número de celular [REDACTED] y el Arquitecto Heraclio M. Cabrera Torres con número de celular [REDACTED] se llevó a cabo una reunión para determinar, con base en la Convocatoria, qué empresas están calificadas para continuar con el proceso de Reconstrucción y en la cual se llegaron a los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

1. Se dividió la lista o base en parte técnica y documental, siendo hasta el momento 326 empresas a revisar.
2. De la Convocatoria:
  - Los representantes de la AMDROC, del CICM y de la CMIC revisarán los requisitos del 1 al 4 y del 6 al 10.
  - El representante de la CAM-SAM, revisará el requisito núm.5.
3. Los criterios a calificar serán: CUMPLE, NO CUMPLE, INCOMPLETO
4. En la Base de Datos para la revisión:
  - Se agregarán 3 columnas para la revisión del punto 5 (Capacidad Técnica), en los cuales se calificará el Proyecto, Construcción y Supervisión.
  - Se agregarán 2 columnas de observaciones, una para Revisión Documental, otra para Revisión Técnica.
  - Se agregarán 2 columnas al final donde se definirá el resultado de la revisión tanto Técnica como Documental (CUMPLE, NO CUMPLE)





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIRMA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Lic. Mario Isaac González V.

[Handwritten signature]

Lic. Julio César Paredes Morales

[Handwritten signature]

Ing. Alfonso Rosales Álvarez

[Handwritten signature]

Ing. Hugo Ortega Deluna

[Handwritten signature]

Arq. Heraclio M. Cabrera Torres

[Handwritten marks]



# ANEXO 4



## RELATORÍA DE ACUERDOS DE LA MESA TÉCNICA

Acuerdos Generales establecidos por la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México, entendiendo a la misma como un órgano colegiado de análisis, estudio y propuestas para un proceso de reconstrucción eficiente, de calidad y transparente.

1. Los trabajos y el acompañamiento de la Mesa Técnica serán permanentes
2. Las obras de la Reconstrucción no son obras públicas, pero sí son con Recurso público, por lo tanto, son auditables.
3. Las obras que se lleven a cabo, tanto de Rehabilitación como de Reconstrucción, deberán atender los lineamientos del Plan Integral para la Reconstrucción y deberán tomar en cuenta como guía de actuación los principios contemplados en la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México
4. La contratación de las obras será a precio alzado.
5. El contrato de obra será entre la persona damnificada y la empresa constructora.
6. Se harán cuadrantes de intervención, para asignar obras por cuadrantes, compuestos de aproximadamente 50 viviendas
7. Se dividirán cuadrantes de intervención para vivienda unifamiliar o multifamiliar según corresponda.
8. La asignación de las obras será mediante un proceso de insaculación
9. Las Cámaras, colegios y asociaciones integrantes de la mesa técnica deberán avalar a sus empresas afiliadas que pretendan inscribirse en la reconstrucción.
10. Se evaluarán los Currículums de las empresas que se registren, se tomará en cuenta su capacidad técnica, administrativa y financiera así como la experiencia en el área en la que deseen participar: proyectos, obra o supervisión.
11. Las empresas participantes no deberán estar impedidas jurídica ni administrativamente para hacer obra pública.
12. Los procesos administrativos que hasta antes del 5 de diciembre de 2018 hayan llevado las personas damnificadas serán respetados y se dará seguimiento a los mismos.
13. Se establecerá como monto máximo para reconstrucción de vivienda multifamiliar de hasta \$350, 000 00/100 por indiviso.





14. Se establecerá como monto máximo para vivienda unifamiliar para reconstrucción, el cual será de \$520,000 00/100.
15. Las obras de Reconstrucción deberán apegarse en todo momento a las Normas técnicas complementarias del Reglamento de Construcción y al nuevo coeficiente sísmico establecido.
- 16. Todos los proyectos de rehabilitación serán revisados por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC).
17. La mesa técnica evaluará los casos específicos en los que se requiera su intervención.
18. Los contratistas no deberán subcontratar la totalidad de la obra.
19. Las fianzas serán verificadas.
20. Las personas damnificadas deberán acreditar la propiedad o posesión del inmueble o terreno afectado.
21. Deberán contar con una constancia de daños emitida o avalada por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones.
22. La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a fin de agilizar los procesos constructivos, otorgará las licencias, manifestaciones de Construcción, permisos y factibilidad de servicios
23. Para rehabilitación de vivienda multifamiliar, las empresas constructoras deberán presentar el proyecto de intervención y para reconstrucción presentar el proyecto ejecutivo de cada obra a ejecutar con los avales correspondientes por parte de los Corresponsables.
24. El proyecto ejecutivo deberá incluir los datos del profesional responsable con número de cédula profesional atender los cumplimientos normativos requeridos, la memoria Técnica Descriptiva, especificaciones de Obra.
25. El Director Responsable de Obra será asignado por la Mesa Técnica.
26. Para la asignación del recurso a la persona damnificada, ésta deberá autorizar a la Comisión por medio de un "Convenio de aplicación de los recursos" a realizar el pago en los tiempos y plazos establecidos.
27. Los pagos se harán de la siguiente manera: el primer pago por anticipo corresponderá al 35% de la totalidad de la obra. El 65% restante será pagadero en mensualidades fijas con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados.
28. Las empresas Constructoras que tengan un cuadrante de intervención a su cargo deberán entregar una fianza por el mismo monto del anticipo a favor de la persona damnificada cuya vivienda vaya a intervenir y estableciendo como beneficiario al Gobierno de la Ciudad de México.





29. La fianza deberá contar con una vigencia mínima hasta la total amortización del anticipo.
30. La otra fianza que deberán presentar corresponderá a un importe no inferior del 10% del monto total de la obra y deberá estar vigente durante todo el tiempo en que dure la ejecución de la obra.
31. Deberán presentar una fianza por vicios ocultos por un importe equivalente al 10% del monto total de la obra, después deberá sustituirse por una Fianza de Cumplimiento, la cual deberá tener una vigencia no inferior a doce meses.
32. Previendo daños a terceros durante la ejecución de los trabajos de reconstrucción o rehabilitación, la empresa deberá entregar a la persona damnificada un Seguro de Responsabilidad Civil por el monto total de la obra, el cual deberá estar vigente durante todo el tiempo en que dure la ejecución de la obra.
33. Las empresas deberán ejecutar las obras para las que fueron contratadas dentro de los plazos que establezcan para ello.
34. Los reportes de avance de obra deberán ser entregados a la Comisión para la Reconstrucción de manera quincenal.
35. En caso de aumento del costo establecido de los trabajos, la empresa deberá notificar a la Comisión para la Reconstrucción, para que a través de la Mesa Técnica se haga la revisión y ajustes correspondientes.
36. A petición del Director responsable de Obra o Corresponsable, la empresa constructora estará obligada a realizar la mecánica de suelo
37. Las empresas deberán utilizar materiales de óptima calidad, que estén certificados y pasen las pruebas de laboratorio correspondientes.
38. Las empresas Constructoras están obligadas a presentar pruebas de laboratorio de por lo menos 3% de los materiales que utilicen en las obras asignadas.
39. Contar en obra con personal calificado en cada una de las tareas a ejecutarse, debidamente acreditado y con los implementos de seguridad y protección personal que indica la Ley en la materia.
40. Las viviendas unifamiliares deberán de cumplir con lo siguiente: Cimentación y sistema estructural que contemple la posibilidad de crecimiento futuro de hasta un nivel más, al construido al amparo del presente contrato, pisos en acabado concreto pulido, muros aparentes, losa de azotea impermeabilizada, con garantía mínima de 5 años, instalaciones que estén funcionales en el momento de entrega, accesorios, incluidos los registros y red sanitarios y acometida eléctrica, puertas, ventanas y cerrajería, muebles y accesorios de baño, tarja con escurridor y todos sus accesorios en cocina, calentador de paso en patio de servicio, lavadero y acabado de azulejo en zona húmeda de baños.



**FIRMA DE RELATORÍA DE ACUERDOS  
DE LA MESA TÉCNICA**

**Comisionado y Presidente de la Mesa  
Técnica para la Reconstrucción de la  
Ciudad de México**

**Subcomisionado para la Reconstrucción  
de la Ciudad de México**

Lic. César Arnulfo Cravioto Romero

Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López

**Director General Operativo y  
Secretario Técnico de la Mesa Técnica  
para la Reconstrucción de la Ciudad de  
México**

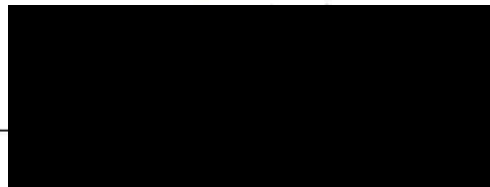
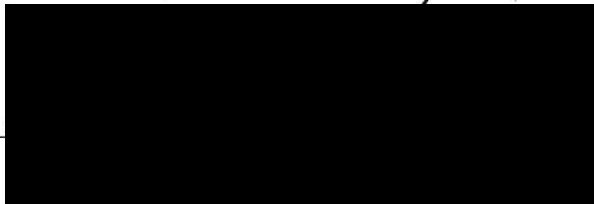
**Secretaría de Obras y Servicios**

Lic. Mario Isaac González Valderrama

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala

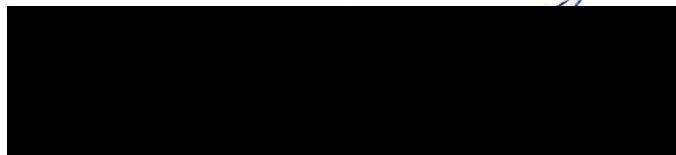
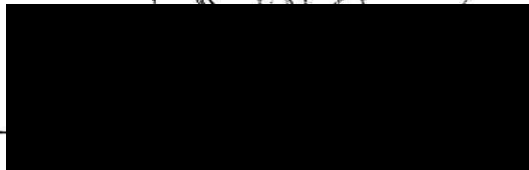
**Colegio de Ingenieros Civiles de  
México**

**Colegio de Arquitectos de la Ciudad de  
México –Sociedad de Arquitectos  
Mexicanos**



**Colegio Nacional de Ingenieros  
Arquitectos de México**

**Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción**





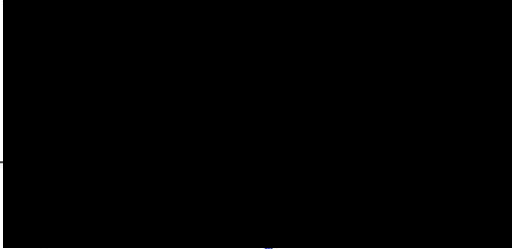


Gobierno de la Ciudad de México  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

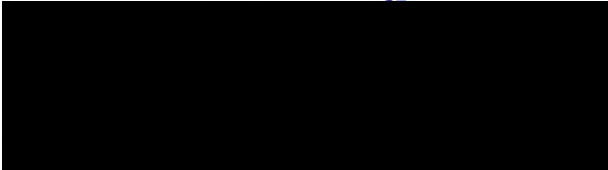
JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN

González

Cámara Nacional de Empresas de  
Consultoría



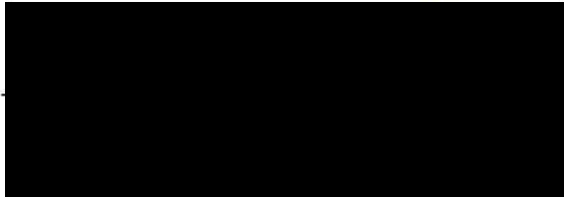
Asociación de Desarrolladores  
Inmobiliarios



Colegio de Arquitectos de la Ciudad de  
México –Sociedad de Arquitectos  
Mexicanos



Asociación Mexicana de Directores  
Responsables de Obra y Corresponsables



ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RELATORÍA DE ACUERDOS DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSTANTE DE 5 FOJAS ÚTILES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las diversas fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública el número de teléfono celular personal por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.

Precedente: Acuerdo 2, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019.